



La Mesa, Cundinamarca

ACUERDO 013 DE 2020

(2 9 DIC 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 118 Y EL ARTICULO 390 DEL ACUERDO 07 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 313, 338 Y 363 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EL ARTICULO 59 DE LA LEY 788 DE 2002, EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 1515 DE 2012 Y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, expresa que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”;

Que el artículo 362 ibídem determina que “Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. (...)”;

Que el artículo 313 ibídem señala que “Corresponde a los concejos: (...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (...) 4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. (...) 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.”;

Que el artículo 338 ibídem establece que “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 3451

Web: www.concejo-lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Fijo: 311 837 3272



El presente documento se halla conforme a su original que a la fecha tuve a la vista.

El secretario:

Fecha:

3 0 2020



La Mesa, Cundinamarca

ACUERDO 013 DE 2020

(29 DIC 2020)

hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos. (...) Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.”;

Que el artículo 363 ibídem establece que “El Sistema Tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.”;

Que la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 en su artículo 74 modifica el artículo 903 del estatuto tributario nacional.

Que mediante el artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional se crea el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.

Que el decreto 1091 del 3 de agosto de 2020 del Ministerio de Hacienda, reglamenta y establece el nuevo formato para el establecimiento de las tarifas de ICA consolidadas para el régimen SIMPLE.

Que la ley 2023 del 23 de julio de 2020 crea la tasa pro deporte y recreación.

Que mediante el Acuerdo 07 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se actualiza el estatuto tributario, se compila la normatividad sustantiva, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio para el municipio de La Mesa y se dictan otras disposiciones, establece la tasa pro deporte y recreación.

Que es necesario aclarar que la dependencia del Municipio que manejará estos recursos, será el Instituto Municipal de Recreación y Deportes “DEPORMESA”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Modifíquese el artículo 118 del acuerdo 07 del 31 de agosto de 2020, el cual quedará así:

Artículo 118.- TARIFAS CONSOLIDADAS DE ICA PARA EL REGIMEN SIMPLE. – Las siguientes son las tarifas consolidadas de Industria y Comercio, incluido el impuesto de avisos y tableros

TARIFAS CONSOLIDADAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Numeral actividad	Grupo de actividades	tarifa consolidada por mil
1	Comercial	11,5
	Servicios	11,5

Dirección: Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca

Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 1431

Web: www.concejo-lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Fax: (1) 837 5272



El presente documento se halla conforme a su original que a la fecha tuve a la vista.

El secretario: _____

Fecha: _____



La Mesa, Cundinamarca

ACUERDO 013 DE 2020
(29 DIC 2020)

2	Comercial	11,5
	Servicios	11,5
3	Industrial	8,1
	Servicios	11,5
4	Industrial	8,1
	servicios	11,5

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 390 del acuerdo 07 del 31 de agosto de 2020, el cual quedará así:

Artículo 390.- DESTINACION REFRIGERIO Y TRANSPORTE. - Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados por medio de la tasa que crea el presente acuerdo, deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante el Instituto municipal de recreación y deportes "DEPORMESA".

PARAGRAFO: Estos recursos serán manejados por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes "DEPORMESA".

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS BERNAL
Presidente

JORGE ELEUTERIO MENDIVELSO ALARCÓN
Secretario Ejecutivo

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 31
Web: www.concejo-lamesa-cun

Teléfono Fax: (1) 897 5272



El presente documento se halla conforme a su original que a la fecha tuve a la vista.

El secretario:

30 DIC 2020



La Mesa, Cundinamarca

ACUERDO 013 DE 2020

(29 DIC 2020)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

Que el presente acuerdo fue estudiado y aprobado en los siguientes debates reglamentarios dentro del periodo de Sesiones extraordinarias de diciembre de 2020, así:

Proyecto de acuerdo aprobado por la Comisión Segunda el día 15 de diciembre de 2020, con ponencia del Honorable Concejal Guillermo Vargas Rincón.

Proyecto de acuerdo aprobado en Sesión Plenaria el día 21 de de diciembre de 2020, con ponencia del Honorable Concejal Guillermo Vargas Rincón.

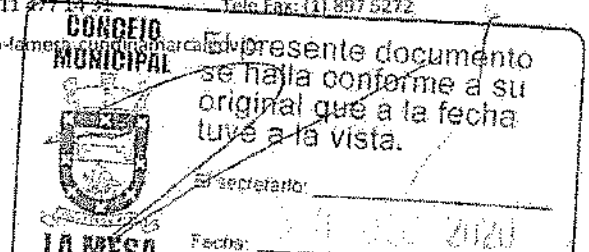
La presente certificación es firmada en el Despacho del secretario ejecutivo del Honorable Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CARLOS ANDRÉS BERNAL
Presidente

JORGE ELEUTERIO MENDIVELSO ALARCÓN
Secretario Ejecutivo

Dir. Casa Consistorial Parque principal La Mesa, Cundinamarca
Correo electrónico: concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

Teléfono Móvil: 311 477 14 24 Telo. Fax: (1) 897 5272
Web: www.concejo-lamesa-cundinamarca.gov.co



Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, recibido en la fecha Diciembre 28 de 2020 pasa al Despacho del señor Alcalde hoy Diciembre 29 de 2020.

DANEYI MARTINEZ HERRERA
Jefa Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

La Mesa, Cundinamarca, diciembre 29 de 2020

En la fecha se sanciona el Acuerdo No. 013 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 118 Y EL ARTICULO 390 DEL ACUERDO 07 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" remitase copia de este a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión jurídica.

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLESE

El Alcalde


CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN

La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación


DANEYI MARTINEZ HERRERA

CONSTANCIA SECRETARIAL

En La Mesa, Cundinamarca, el día 30 DIC 2020, se publicó el presente Acuerdo en la Emisora Cristalina FM Estero de conformidad con el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación



DANEYI MARTINEZ HERRERA

CONSTANCIA SECRETARIAL

En La Mesa, Cundinamarca, el día 30 DIC 2020, El personero Municipal certifica la publicación del presente Acuerdo realizado en la Emisora Cristalina FM Estero de conformidad con el numeral 9, artículo 24 de la Ley 617 de 2000.

La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación


DANEYI MARTINEZ HERRERA

CONCEJO MUNICIPAL  LA MESA	El presente documento se halla conforme a su original que a la fecha tuve a la vista.
	El secretario: _____ Fecha: <u>30 DIC 2020</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 PERSONERIA MUNICIPAL
 LA MESA



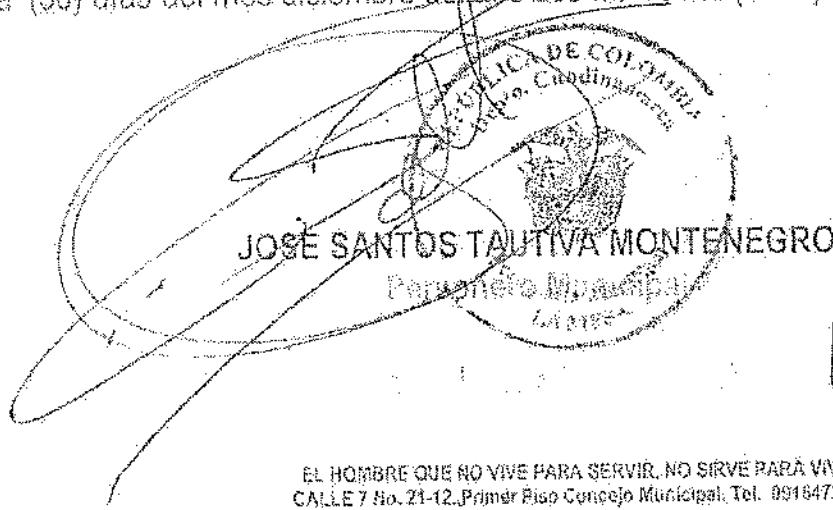
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 013 de diciembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020), "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 118 Y EL ARTICULO 390 DEL ACUERDO 07 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO EL CUAL SE COMPILA Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL", expedido por el Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, fue publicado en la Emisora Cristalina Stereo de este Municipio, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020); en la página WEB del Municipio: www.lamesa-cundinamarca.gov.co y en la oficina asesora de jurídica y contratación, conforme a la certificación expedida por la Emisora Cristalina de La Mesa y la oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca..

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 617 de octubre 6 del año dos mil (2000) artículo 24, numeral 9.

Dada en el despacho de la Personería Municipal de La Mesa Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).


 JOSÉ SANTOS TAUTIVA MONTENEGRO
 Personero Municipal
 LA MESA

CONCEJO MUNICIPAL
 LA MESA
 El presente documento se halla conforme a original que a la fecha tuve a la vista.
 El secretario:
 Fecha: 30 DIC/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMESA
 NIT 890.680.026-7
 SECRETARIA DE GOBIERNO



LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE LA MESA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No. 013 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 118 Y EL ARTICULO 390 DEL ACUERDO 07 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"

Permaneció fijado en la Cartelera Municipal el día 29 diciembre de 2020 de 8:00 am a 6:00 pm

Lo anterior para dar cumplimiento en los términos señalados por el artículo 65, inciso b de la Ley 1437 de 2011.

Dado en La Mesa Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020.

EDIER TORRES CALDERON
 Secretario de Gobierno

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
	Paola Araya Rodríguez	Auxiliar Administrativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del documento

CONSEJO MUNICIPAL

LA MESA

El presente documento se halla conforme a su original que a la fecha tuve a la vista.

El secretario: _____
 Fecha: 30 DIC 2020



Calle 8 Carrera 21 Esquina -- La Mesa, Cundinamarca
 Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
juridica@lamesa-cundinamarca.gov.co
 Código Postal 252601